

SEDESOL

SECRETARÍA
DE DESARROLLO SOCIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

**CONTRALORÍA
CIUDADANA
ADELANTE**

Estrategia de Contraloría Ciudadana Adelante 2016 Instituto Veracruzano de la Vivienda

Antecedentes:

El Instituto Veracruzano de la Vivienda es el organismo estatal encargado de formular y ejecutar las políticas de vivienda de la administración pública estatal; tiene a su cargo la operación de 5 programas de apoyo a la vivienda de las familias de menores ingresos que están considerados en el Programa Adelante.

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 19 de los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana Adelante, el Instituto Veracruzano de la Vivienda, planea la conformación de **15** Comités de Acciones, para ello analizó las implicaciones y alcances de sus programas e identificó que los cinco programas de apoyo a la vivienda reúnen condiciones para realizar acciones de Contraloría Ciudadana Adelante, basado en la entrega de apoyos.

Con base en la perspectiva presupuestal de cada programa, en este ejercicio se ha proyectado la constitución de **15** Comités de Contraloría Ciudadana Adelante.

I. El Plan de Difusión

Para la promoción de la constitución de los Comités de Contraloría Ciudadana Adelante, el Instituto informará de manera particular a los grupos de beneficiarios de las acciones de vivienda a través de los siguientes mecanismos:

1. En las reuniones que se realicen con los grupos de beneficiarios, se proporcionará información relativa a los Comités de Contraloría Ciudadana Adelante y se promoverá su constitución.
2. Igualmente, se entregará en forma impresa a los grupos de beneficiarios, información sobre la importancia y alcances de los Comités de Contraloría Ciudadana Adelante en la ejecución de los programas de apoyo a la vivienda.
3. En la página de Internet Institucional se incluirá la información relativa a los Comités de Contraloría Ciudadana Adelante de los programas de apoyo a la vivienda.

A todos los Comités de Contraloría Ciudadana Adelante constituidos, se entregará por escrito la información del programa que corresponda, que será objeto de seguimiento, supervisión, vigilancia y evaluación; señalando además el alcance de sus funciones y el programa de actividades, que en su caso corresponda.

Así mismo, a fin de que la ciudadanía tenga conocimiento de los Comités de Contraloría Ciudadana Adelante, el Instituto dejara de manera visibles trípticos para que se puedan leer,



SEDESOL

SECRETARÍA
DE DESARROLLO SOCIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

**CONTRALORÍA
CIUDADANA
ADELANTE**

e incluso en la entrada del Instituto habrá a la vista del público en general un cartel relativo a los Comités de Contraloría Ciudadana Adelante.

II. El procedimiento para la constitución y registro de los Comités de Contraloría Ciudadana Adelante.

Para cumplir con su objetivo de generar una vivienda digna y bienestar social en la calidad de vida de los veracruzanos de menores ingresos, el Instituto Veracruzano de la Vivienda tiene a su cargo programas de autoconstrucción y mejoramiento de la vivienda, asignación y entrega de lotes para vivienda de interés social y la reparación y reubicación de las viviendas que fueron afectadas por desastres naturales. La ejecución de estas obras y acciones conjuntan recursos de los mismos beneficiarios, del Gobierno del Estado y de instancias federales tales como el Consejo Nacional de Vivienda (CONAVI) y el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN).

Con base en las características de estos programas, la constitución de los Comités de Contraloría Ciudadana Adelante de Acciones tiene el siguiente procedimiento:

- 1. Obtención del padrón de beneficiarios definitivo del programa.** El área operativa a cargo del programa informará de la fecha y hora en que se entregarán apoyos y proporcionará el padrón definitivo.
- 2. Reunión de información con los grupos de beneficiarios.** Durante las reuniones con los beneficiarios, el funcionario encargado del programa y/o el Enlace Institucional, les informa sobre los objetivos de los Comités de Contraloría Ciudadana, en su caso se acordará el lugar y fecha para llevar a cabo la Asamblea de constitución del Comité.
- 3. Asamblea Constitutiva del Comité de Contraloría Ciudadana.** En la asamblea programada, los funcionarios del Instituto proporcionarán mayor información al respecto y fungirán como facilitadores en la elección democrática de los integrantes del Comité.
- 4. Integración del Acta Constitutiva del Comité de Contraloría Ciudadana Adelante.** El funcionario del Instituto apoyará a los integrantes del Comité en la elaboración del Acta Constitutiva y recabará de cada uno copia de la identificación oficial con fotografía y la firma de los beneficiarios en la lista de asistencia.
- 5. Registro del Comité de Contraloría Ciudadana Adelante.** El Enlace Institucional es el encargado de gestionar ante la Dirección de Contraloría Ciudadana y Participación Social, el registro de los Comités.

III. El proceso de capacitación y asesoría a Comités de Contraloría Ciudadana Adelante.

Para la capacitación y asesoría a Comités de Contraloría Ciudadana Adelante se capacitará a los funcionarios del Instituto que tienen contacto con los grupos de beneficiarios durante el proceso de entrega de apoyos para que éstos sean los encargados de promover entre los beneficiarios la constitución de los Comités, formalizar su constitución e informar y asesorarlos en todo momento para el desarrollo de sus actividades.



Para cada uno de los programas se integrarán paquetes con los formatos de Acta Constitutiva de Comité de Contraloría Ciudadana Adelante, Constancia de Capacitación al Comité de Contraloría Ciudadana Adelante, Cédulas de Vigilancia en Acciones y Apoyos y Acta Circunstanciada que son necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como la información específica, acta circunstanciada y del programa que corresponda, la cual considerará los alcances de los apoyos entregados, el costo y las obligaciones de los beneficiarios.

La promoción para la constitución de los Comités de Contraloría Ciudadana Adelante, se realizará a partir de que se tenga confirmada la aprobación de los apoyos y la terminación de la acciones, según sea el caso.

A cada Comité se le proporcionará la información que a continuación se enlista, la cual será objeto de seguimiento, supervisión, vigilancia y evaluación para cada programa:

Programa de Autoconstrucción de Vivienda

- ✓ Requisitos para la obtención del apoyo.
- ✓ Esquema de financiamiento, incluyendo fuentes del subsidio y crédito, plazos, monto del ahorro previo, de las mensualidades y de los intereses.
- ✓ Tiempos de respuesta para la aprobación del subsidio y crédito y entrega de los apoyos.
- ✓ Ficha técnica de la vivienda y lista de materiales.
- ✓ Derechos y obligaciones de los beneficiarios.

Programa de Mejoramiento de Vivienda

- ✓ Tipos de mejoramientos a la vivienda que apoya el programa.
- ✓ Requisitos para la obtención del apoyo.
- ✓ Esquema de financiamiento, incluyendo fuentes del subsidio y crédito, plazos, monto del ahorro previo, de las mensualidades y de los intereses.
- ✓ Tiempos de respuesta para la aprobación del subsidio y crédito y entrega de los apoyos.
- ✓ Derechos y obligaciones de los beneficiarios.

Programa Techo Seguro Apoyo para la adquisición de láminas

- ✓ Requisitos para la obtención del apoyo.
- ✓ Monto del subsidio y de la aportación de los beneficiarios.
- ✓ Procedimiento para el pago y entrega de los materiales.
- ✓ Tiempos de respuesta y vigencia de la aprobación del otorgamiento de apoyos.

Escrituración de lotes

- ✓ Requisitos para la obtención del apoyo.
- ✓ Costo de trámites.
- ✓ Tiempos de respuesta.
- ✓ Derechos y obligaciones de los beneficiarios.



SEDESOL

SECRETARÍA
DE DESARROLLO SOCIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

**CONTRALORÍA
CIUDADANA
ADELANTE**

- ✓ Requisitos para la obtención del apoyo.
- ✓ Lista de beneficiarios.
- ✓ Ficha técnica de la vivienda o listado de materiales a entregar.
- ✓ Origen del apoyo y fuente de los recursos.
- ✓ Derechos y obligaciones de los beneficiarios.

IV. La coordinación con el Órgano Interno de Control para la captación, registro y captura de las cédulas de vigilancia e informes anuales.

En los eventos de entrega de acciones el representante del Instituto encargado del programa recabará de los Comités de Contraloría Ciudadana Adelante las Cédulas de Vigilancia de Acciones, las actas circunstanciadas y las solicitudes u observaciones emitidas por éstos durante las acciones de vigilancia.

El Comité entregará estos documentos en sobre cerrado al funcionario de la Institución, quien elaborará el *Formato Acta Circunstanciada de Verificación Física de Comités de Contraloría Ciudadana Adelante*.

El Enlace Institucional y el Órgano de Control Interno se reunirán los días 15 de cada mes para llevar a cabo la apertura de los sobres recabados en los últimos 30 días.

Los sobres enviados por los Comités de Contraloría Ciudadana Adelante podrán contener:

- Cédula de vigilancia de acciones
- Acta Circunstanciada de Verificación Física de Comités de Contraloría Ciudadana Adelante
- Acta de entrega-recepción de apoyos
- Reportes fotográficos
- En su caso, documento simple que contenga la narración de los hechos, respecto a la entrega de los apoyos, o bien de presuntas irregularidades, el cual tendrá nombre y firma de los miembros del Comité o beneficiarios.

Para la apertura de los sobres entregados por los Comités, se realizará un conteo de los documentos y las solicitudes que contenga cada uno de éstos. Para evidenciar lo anterior se utilizará el *Formato Acta de apertura de sobres que contienen las cédulas de vigilancia e informes de los Comités de Contraloría Ciudadana Adelante*, misma que se enviará a la Dirección de Contraloría Social, dentro de los siguientes tres días hábiles posteriores a la apertura.

En el caso de que se encontrara alguna solicitud; entendiéndose por éstas los escritos, peticiones, sugerencias, quejas, denuncias y reconocimientos; el representante del Órgano Interno de Control resguardará el documento en mención para su seguimiento, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

Posteriormente el Enlace Institucional, enviará, de manera electrónica, a la Dirección de Contraloría Social, el informe detallado de las cédulas de vigilancia, en los diez días hábiles siguientes a la apertura de sobres, debiendo utilizar el *Formato Informe Detallado de las Solicitudes*.



SEDESOL

SECRETARÍA
DE DESARROLLO SOCIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

**CONTRALORÍA
CIUDADANA
ADELANTE**

V. Los mecanismos específicos para la recepción de solicitudes y los procedimientos para atender e investigar aquéllas relacionadas con la ejecución y aplicación de las obras u acciones gubernamentales.

El Instituto recibirá las solicitudes, observaciones y/u observaciones (sugerencias, peticiones, reconocimientos, quejas y denuncias) que presenten los beneficiarios de las acciones, los miembros del Comité de Contraloría Ciudadana Adelante, y en su caso los ciudadanos en general, a través de los siguientes medios:

1. A través de los Comités de Contraloría Ciudadanía Adelante, mediante *Cédula de vigilancia de obra, Cédula de vigilancia de acciones u apoyos, y Acta Circunstanciada de Verificación Física.*
2. Documento suscrito y firmado por los integrantes del Comité o beneficiarios de la obra o acción que sean presentados en las oficinas y Representaciones Regionales del Instituto.
3. A través del buzón de quejas y sugerencias de la página de internet <http://www.invivienda.gob.mx/>.
4. A través de las Secretarías de Desarrollo Social del Estado de Veracruz y de la Oficina del Gobernador, que sean turnadas al Instituto.
5. O bien mediante llamadas telefónicas al número 01800 837 88 99 del Instituto Veracruzano de la vivienda y el 01 800 466 37 86 de la Contraloría General.

Para que proceda la atención de las solicitudes, observaciones, quejas o denuncias, todos los escritos deberán contener, fecha, lugar de aplicación del programa, nombre, dirección y teléfono del solicitante, quejoso o denunciante.

El Enlace Institucional recibirá todas las solicitudes, observaciones, quejas o denuncias, y turnará a las áreas encargadas de la ejecución de los programas a quienes solicitará que en un plazo no mayor a 30 días otorgue la respuesta pertinente al peticionario.

El Órgano Interno de Control dará seguimiento a los documentos que contengan quejas o denuncias de acuerdo a los procedimientos que al efecto tenga establecidos.

VI. Las medidas de seguimiento a las actividades de implementación y operación de Contraloría Ciudadana Adelante, así como de sus resultados y la vinculación con la Dirección de Contraloría Social.

Se realizarán reuniones mensuales, a las que se convocará al personal de la Dirección de Contraloría Social y Participación Ciudadana y del Órgano Interno de Control para el seguimiento de los Comités de Contraloría Ciudadana Adelante, en las que se atenderán los siguientes puntos:

Seguimiento a las actividades de implementación y operación de los Comités de Contraloría Ciudadana Adelante, que considerará lo siguiente:

El Enlace Institucional informará al Órgano Interno de Control dentro de los primeros cinco días al término de cada trimestre, las acciones y estado que guardan las solicitudes de los Comités.



SEDESOL

SECRETARÍA
DE DESARROLLO SOCIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

**CONTRALORÍA
CIUDADANA
ADELANTE**

En el caso de reconocimientos, el Enlace Institucional determinará los mecanismos para atender dichos señalamientos de los comités.

Las solicitudes, quejas o denuncias, se tendrán como atendidas en el momento que se tenga el acuse del oficio donde se informa la resolución al Comité de Contraloría Ciudadana Adelante, el cual será válido con el nombre y firma de uno de los integrantes.

Verificación del funcionamiento de los Comités de Contraloría Ciudadana Adelante.

El Instituto verificará que a los comités se les haya proporcionada la siguiente información:

- El procedimiento de la convocatoria.
- La documentación e información necesaria para la operación.
- La acreditación de cada uno de los integrantes.
- El registro de actividades.
- Los plazos de respuesta por parte del Instituto, respecto a sus solicitudes.
- Los mecanismos y medios para presentar una queja o denuncia.

Esta actividad será de manera personal o telefónica, registrando los resultados en el *Formato Cédula de Supervisión a Comités de Contraloría Ciudadana Adelante*.

Seguimiento al Programa de Trabajo de Contraloría Ciudadana Adelante.

El Instituto solicitará a la Dirección de Contraloría Social y Participación Ciudadana mediante oficio reuniones mensuales de seguimiento al programa de trabajo de Contraloría Ciudadana Adelante.

El objetivo de las reuniones, será evaluar cuantitativa y cualitativamente el cumplimiento de las acciones implementadas en función de los tiempos de ejecución establecidos. Después de cada una de estas reuniones se elaborará minuta de trabajo.

Las fechas definidas propuestas por la Dirección de Contraloría Social y Participación Ciudadana para la entrega de los informes trimestrales, son las siguientes:

Periodo	Fecha de Entrega
Segundo Trimestre	07 de Julio de 2016
Tercer Trimestre	07 de Octubre de 2016
Cuarto Trimestre	13 de Enero de 2017

Evaluación del Programa de Trabajo de Contraloría Ciudadana Adelante.

La Dirección de Contraloría Social evaluará el cumplimiento de las acciones comprometidas por el Instituto en el programa de trabajo:

- Concertación y desarrollo del Programa de Trabajo.
- Promoción para la constitución de los Comités.
- Constitución y capacitación de los Comités.
- Recopilación de cédulas de vigilancia.






SEDESOL

SECRETARÍA
DE DESARROLLO SOCIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

**CONTRALORÍA
CIUDADANA
ADELANTE**

- Apertura de sobres de cédulas de vigilancia.
- Atención a las solicitudes de los comités y beneficiarios, e informe de su seguimiento.
- Verificación del funcionamiento de los comités.
- Elaboración del reporte de actividades.
- Celebración de reuniones de seguimiento al programa de trabajo suscrito.
- Verificación del cumplimiento de la Estrategia de Contraloría Ciudadana Adelante.

VII. Las actividades de coordinación, cuando en la ejecución de las obras o acciones, exista la inclusión de recurso federal o municipal, o bien ambos y esta sea ejecutada por las dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal.

Los programas que estarán sujetos al convenio de colaboración en materia de contraloría social suscrito con la Secretaría de Función Pública y las correspondientes obras de operación, por considerar la aplicación de recursos federales son los siguientes:

Programa de Autoconstrucción de Vivienda

Programa de Mejoramiento de Vivienda.

Programas de Reconstrucción y Reubicación de vivienda afectada por desastres naturales.

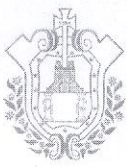
VIII. El Calendario de entrega del informe anual, de las acciones de implementación y operación de Contraloría Ciudadana Adelante

El documento que consolide y evidencie el total de las actividades realizadas con los Comités de Contraloría Ciudadana Adelante, será enviado previamente al Órgano Interno de Control, para la validación correspondiente, a fin de que el INVIVIENDA remita la información a más tardar el 20 de enero de 2017 a la Dirección de Contraloría Social y Participación Ciudadana.

El informe anual, será enviado en medios impresos y electrónicos; debiendo incluir un análisis cualitativo y estadístico, haciéndose acompañar de sus respectivas evidencias.

Xalapa, Ver. a 10 de junio de 2016

Lic. Jaime Mesa Ortiz
Enlace Institucional de los
Comités de Contraloría Ciudadana Adelante en INVIVIENDA



Estrategia de Contraloría Ciudadana 2016 **Secretaría de Desarrollo Social**

Antecedentes:

En cumplimiento a lo que estipula el artículo 11 de los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los comités de Contraloría Ciudadana, la Secretaría de Desarrollo Social tiene programada la conformación de 174 comités de obras y acciones, a través de las siguientes áreas:

- Coordinación de Programas Especiales.
- Dirección General de Coordinación para el Combate a la Pobreza.
- Dirección General de Infraestructura Social Básica.
- Dirección General de Políticas y Programas de Desarrollo Social.
- Dirección General del Programa de Desarrollo e Integración de las Zonas Serranas y la Población Indígena.

I. El Plan de Difusión

Los mecanismos que se utilizarán para la promoción de las obras o acciones en los comités de Contraloría Ciudadana serán:

1. Trípticos informativos;
2. Lonas, pendones; e
3. Interpersonales o grupales, como asambleas y reuniones.

II. El procedimiento para la Constitución y registro de los comités de Contraloría Ciudadana.

La Secretaría de Desarrollo Social tiene programado constituir **174** comités de obras y acciones. La estrategia a seguir para conformar estos comités sería en dos vertientes:

- a) **Obra Pública:** A través de reuniones de trabajo para conformar dichos comités, explicándoles cuáles son los derechos y obligaciones que tienen los integrantes del Órgano (Presidente, Secretario, vocales y sus respectivos suplentes). También se les capacitará al respecto sobre las referidas funciones, a través del personal de la Dirección General de Infraestructura Social Básica de esta Secretaría, quienes les harán saber cuáles son las características preponderantes de su obra, así como el plazo de ejecución y el monto de la obra.
- b) En el proceso de constitución de los comités de acciones se realizarán en el momento de la entrega de los apoyos programados y le levantarán las cédulas de vigilancia con base en los lineamientos de los Comités de Contraloría Ciudadana, sin embargo y será responsabilidad de cada una de las áreas, brindar la capacitación correspondiente.



Los diversos tipos de obras y acciones que generará la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus diversas áreas en las cuales se constituirán los comités son:

- Coordinación de Programas Especiales: **46** comités de Contraloría Ciudadana, en acciones de programas productivos;
- Dirección General de Coordinación para el Combate a la Pobreza: **40** comités de Contraloría Ciudadana, en acciones de programas de estufas ecológicas, sanitarios biodigestores, empleo temporal y apoyo alimentario;
- Dirección General de Infraestructura Social Básica: **08** comités de Contraloría Ciudadana en obras de agua potable, drenaje y alcantarillado;
- Dirección General de Políticas y Programas de Desarrollo Social: **30** comités de Contraloría Ciudadana en acciones en piso firme y techo firme;
- Dirección General del Programa de Desarrollo e Integración de las Zonas Serranas y la Población Indígena: **50** comités de Contraloría Ciudadana de acciones en programa de proyectos productivos.

III. El proceso de capacitación y asesoría a comités de Contraloría Ciudadana.

Se realizan reuniones de trabajo con los integrantes de los comités de Contraloría Ciudadana, donde interviene personal capacitado de esta Secretaría, en el ramo correspondiente a obras y acciones, informando sobre las características de dichos Programas. Asimismo, se les explica el beneficio que recibirán de acuerdo a los programas y apoyos que maneja esta Dependencia y las obligaciones respecto a la entrega de los mismos, principalmente en los municipios considerados en la Cruzada Nacional Contra el Hambre.

De igual manera se les proporcionarán los formatos para la realización de sus actividades de vigilancia y verificación, tales como: acta circunstanciada, cédulas de acciones y de obra y se les instruirá sobre su llenado, procedimiento de envío, y periodos de aplicación.

IV. La coordinación con el Órgano Interno de Control para la captación, registro y captura de las cédulas de vigilancia e informes anuales.

La Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Veracruz, a través de su Enlace Institucional, tendrá una coordinación directa con la Dirección de Contraloría Social y Participación Ciudadana y el Órgano Interno de Control, a efecto de abrir los sobres que contendrán las cédulas de vigilancia, los cuales serán enviados por los integrantes de los comités. La actividad en comento se realizará una vez al mes, previa convocatoria por parte del Enlace Institucional.

V. Los mecanismos específicos para la recepción de solicitudes y los procedimientos para atender e investigar aquéllas relacionadas con la ejecución y aplicación de las obras, acciones y servicios gubernamentales.



Las áreas que integran esta Secretaría cuentan con un Enlace Interno, el cual se encargará de recabar las cédulas de vigilancia generadas por los comités de Contraloría Ciudadana, mismas que hará llegar de manera oficial al enlace Institucional, para que este último lleve a cabo la actividad mensual de apertura de sobres, de dichas cédulas de vigilancia, en coordinación con el Órgano Interno de Control y la Dirección de Contraloría Social y Participación Ciudadana.

Esta Secretaría cuenta con la página: www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/2011/09/contacto, como el canal para recibir reportes, quejas o sugerencias.

VI. Las medidas de seguimiento a las actividades de implementación y operación de la Contraloría Ciudadana, así como de sus resultados y la vinculación con la Dirección de Contraloría Social.

La Secretaría de Desarrollo Social, a través de su Enlace Institucional, convocará a la Dirección de Contraloría Social y Participación Ciudadana y al Órgano Interno de Control –ambos de la Contraloría General–, a reuniones mensuales, a fin de dar seguimiento al cumplimiento del Programa de Trabajo de los comités de Contraloría Ciudadana Adelante.

Las fechas definidas para la entrega de los informes trimestrales de actividades serán las siguientes:

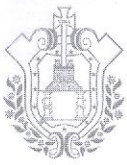
Periodo	Meses que informa	Fecha de Entrega al OIC
Primer trimestre	Enero - Marzo	07 de abril 2016
Segundo trimestre	Abril - Junio	07 de julio 2016
Tercer trimestre	Julio - Septiembre	07 de octubre 2016
Cuarto trimestre	Octubre - Diciembre	13 de enero 2017

VII. Las actividades de coordinación, cuando en la ejecución de las obras, acciones o servicios, exista la inclusión de recurso federal o municipal, o bien ambos y esta sea ejecutada por las dependencias de la Administración Pública Estatal.

En caso de existir aplicación de recursos federales, se estará sujeto al Convenio de colaboración en materia de Contraloría Social, suscrito con la Secretaría de la Función Pública y las reglas de operación vigentes para cada programa.

VIII. El calendario de entrega del informe anual de las acciones de implementación y operación de Contraloría Ciudadana.

El documento que consolide y evidencie el total de las actividades realizadas con los comités de Contraloría Ciudadana será enviado a la Dirección de Contraloría Social y Participación Ciudadana, a más tardar el día 20 de enero de 2017, previa validación del Órgano Interno de Control.



El informe anual será enviado en medios impresos y electrónicos. Debiendo incluir un análisis cualitativo y estadístico. Haciéndose acompañar de sus respectivas evidencias.

Xalapa, Ver., 22 de Marzo de 2016

LIC. FRANCISCO A. CESSA SERVÍN

**ENLACE INSTITUCIONAL DE LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA CIUDADANA
ADELANTE EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

